

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**BOADILLA DEL MONTE**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 38 y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en el artículo 54.b) del IV Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte; en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.14.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Convocar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I.

Segundo.—Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, conforme a lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Tercero.—Los interesados presentarán su solicitud en el modelo de instancia que se encuentra en la página web, así como en estas dependencias municipales.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, calle José Antonio, número 42, así como en cualquier otra oficina de Registro que se establecen en las disposiciones vigentes. Asimismo, podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Irán dirigidas al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Personal, calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Cuarto.—Los interesados acompañarán a la solicitud su currículum, al que se deberá adjuntar documentación relativa a su formación y experiencia profesional, en relación con el perfil que se describe en el anexo I.

Quinto.—Los interesados deberán aportar una certificación expedida por su Administración de origen que acredite su nombramiento legal como funcionario de carrera, antigüedad, así como destino que ocupa en la actualidad o situación administrativa en la que se encuentra.

Sexto.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Séptimo.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Boadilla de Monte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 1/2011

N.º ORDEN	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	GRUPO SUBGRUPO	NIVEL C. D	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	ADMÓN.	ESCALA SUBESCALA CLASE	CATEGORÍA REQUISITOS OBSERVACIONES	PERFIL
1		Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal	Primera Tenencia de Alcaldía Alcaldía Ayto. de Boadilla del Monte Calle José Antonio, 42	A1	30	42.465,00 €	Abierto a todas las Administraciones Públicas	Admón. General Técnica		Licenciado en Derecho Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo en el ámbito de las Administraciones Públicas. Amplios conocimientos en puestos con funciones directivas en materia de Recursos Humanos en Organismos o Entidades Públicas. Estudios universitarios de Postgrado/ Master en el área de conocimiento del Derecho Público. Experiencia en dirección de áreas competenciales de los servicios públicos locales. Publicaciones, cursos impartidos, asistencia a cursos, seminarios, que guarden una relación directa con el Sector Público.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, debiéndose tomar razón por la Secretaría General.

En Boadilla del Monte, a 19 de agosto 2011.—La vicesecretaria general (firmado).

(03/29.501/11)